

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A1), PARA EL APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2026

Con fecha 9 de marzo de 2026 se convocó por esta Dirección Gerencia proceso selectivo para la cobertura de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Grupo A1), para el apoyo jurídico al departamento de recursos humanos con destino en este Hospital.

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la mencionada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio 2018),

RESUELVE

Primero. - Hacer pública la puntuación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Grupo Técnico de la Función Administrativa (Grupo A1), para apoyo jurídico al Departamento de Recursos Humanos convocado por Resolución de 9 de marzo de 2026.

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE 1 (Prueba escrita eliminatoria, mínimo 20 puntos)	FASE 2 (Valoración Méritos)	PUNTUACIÓN TOTAL
PRIETO BLANCO, CIPRIANO	18,75	No valoración por no superación de Fase 1	-----
PALOMINO MORALEDA, PEDRO JOSÉ	15,50	No valoración por no superación de Fase 1	-----
VILLARONTE FERNANDEZ-VILLA, MARIA	NO PRESENTADA	-----	-----

Segundo. – No habiendo superado ningún candidato la FASE 1 de conformidad con la base sexta de la convocatoria, se procede a dejar la referida convocatoria desierta.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 20 de mayo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055374719899115599664